

REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

CEDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
COPIAS SIMPLES				
DESCRIPCIÓN: SON LOS DOCUMENTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL ARCHIVO				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1,2, 3, 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:		COPIAS SIMPLES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDETERMINADA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> N <input checked="" type="checkbox"/> O	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL SOLICITANTE REQUIERA EL DOCUMENTO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		CUANDO EL TRAMITE LO REQUIERE		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.		SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).		SI	NO	ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1,2, 3, 5 DE LA LEY



<p>3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.</p> <p>4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.</p> <p>5. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</p>			
<p>1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</p> <p>3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.</p> <p>4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.</p> <p>5. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 112 Y 122 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULOS 1,2,3,5 DE LA LEY</p> <p>ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 113,114,115,116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 112 Y 122 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULOS 1,2,3,5 DE LA LEY</p> <p>ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>



3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.	SI	2	ARTÍCULOS 113,114,115,116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.						
4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.	SI	2							
5. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.	SI	2							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HABILES								
COSTO:	PRMER HOJA \$24.00		FOJA EXCEDENTE \$2.00						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n	o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SIEMPRE Y CUANDO EL SOLICITANTE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y SE ENCUENTRE EL EXPEDIENTE EN ARCHIVO								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO				DIRECCION DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	FRANCISCO AVILEZ AVILEZ								
DOMICILIO:	C	HERMENEGILDO GALEANA				NO. INT. Y EXT.:	2		

E						
COLONIA:		BARRIO SAN GASPAR		MUNICIPIO:	TONATICO	
C.P.	51950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 PM		
LADA:	721	TELÉFONOS:	1410012	EXTS.:	118	FAX:
				CORREO ELECTRÓNICO:		
				Impuestopredial_catastro@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (29)						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:		C	N/A			NO. INT. Y EXT.:
		A				N/A
		L				
		L				
		E				
		:				
COLONIA:					MUNICIPIO:	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
:						
LADA:	N/A	TELÉFONOS:		EXTS.:	N/A	FAX:
				CORREO ELECTRÓNICO:		
				N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES						
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)						
PREGUNTA FRECUENTE 1:						
RESPUESTA:						
PREGUNTA FRECUENTE 2:						
RESPUESTA:						
PREGUNTA FRECUENTE 3:						

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C.HUGO DANIEL LARA MILLÁN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>C.FRANCISCO AVILEZ AVILEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>09/04/2024</p> <p>AYUNTAMIENTO DE TONATICO</p>  <p>2022-2024</p>
--	--	---

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y PREDIAL